CONTRATO N° Cd03/2020

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS ID N° 374878

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Méjico, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, por una parte, y, por la otra, la Firma **"ESPACIOS CONSTRUCTORA" con RUC N° 2.350.235-5**, domiciliada en domiciliada en Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia Esq. Carmelo Peralta, ciudad de Yaguaron Paraguay, representada en este acto por el Señor **Víctor Manuel Paniagua** con cédula de identidad N° 2.350.235, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS ID N° 374878", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS ID N° 374878 cuya especificación se detalla en este contrato. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374848

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2020, convocado por Municipalidad de General Bernardino Caballero, según resolución N° 09/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 47/20

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

El monto total del contrato es de Gs. **147.500.054 (guaraníes, ciento cuarenta y siete millones quinientos mil cincuenta y cuatro) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.
Los detalles constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Limpieza y preparación del terreno	M²	93,74	11.555	1.083.166
2	Replanteo	M²	93,74	9.053	848.628
3	Placa conmemorativa 0,35x0,50m	Un.	1,00	1.100.681	1.100.681
4	Excavación de carga de cimiento de PBC	M³	13,00	415.312	5.399.056
5	Zapatas de H° A°	M³	1,84	2.376.890	4.373.478
6	Pilares de HºAº	M³	1,30	2.429.735	3.158.656
7	Vigas de Galería de H°A°	M³	0,42	2.441.395	1.025.386
8	Encadenado de H° A° - Inferior	M³	1,68	2.098.426	3.525.356
9	Encadenado de H° A° - Superior	M³	1,89	2.177.202	4.114.912
10	Muros de nivelación de 0,30 cm. Armada	M²	16,04	131.148	2.103.614
11	Relleno y apisonado de interiores y de guarda obra	M³	35,00	139.121	4.869.235
12	Aislación horizontal de paredes de 0,15m en forma de U	M²	46,10	73.927	3.408.035
13	Mampostería de elevación de 0,15m para revocar	M²	69,46	99.073	6.881.611
14	Mampostería de elevación de 0,15m vista a una cara	M²	84,14	104.834	8.820.733
15	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 ⌀ 8 por hilada(2 hiladas	ML	42,00	23.469	985.698
16	Pilar de mampostería de 0,45x0,45m con ladrillo común a la vista e interior con hormigón armado (4 varillas de 6mm)	ML	10,40	154.274	1.604.450
17	Techo de chapas de zing sobre estructura metalica	M²	120,00	186.956	22.434.720
18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M²	139,00	37.070	5.152.730
19	Revoques de viga en galería y encadenado de H° A°	M²	5,38	37.651	202.562
20	Revoques de pilares de H° A°	M²	5,38	37.651	202.562
21	Contrapiso de H° de cascotes	M²	89,74	38.850	3.486.399
22	Piso de ceramica esmaltada sobre carpeta	M²	89,74	96.466	8.656.859
23	Zocalo de cerámica esmaltada	ML	55,90	35.996	2.012.176
24	Piso Alisado de Cemento para Guarda Obra, incluye contrapiso de cascotes	M²	19,00	67.801	1.288.219
25	Puerta de madera de 1,10x2,10- Tablero	UN.	1,00	1.944.033	1.944.033
26	Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Placa	UN.	2,00	945.441	1.890.882
27	Ventana tipo Balancín	m2	12,60	478.960	6.034.896
28	Puerta Metalica 0,80x2,10	m2	1,68	641.859	1.078.323
29	Alfeizar de ventanas; revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	32,40	21.689	702.724
30	Pintura de paredes al latéx	M²	139,00	23.276	3.235.364
31	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M²	12,42	18.365	228.093

ESPACIOS Constructora
Arq. Victor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás U. Morales Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

32	Pintura de encadenado y pilares al látex	M²	26,32	22.465	591.279
33	Pintura de aberturas metálicas con sintética o cerámico	M²	14,28	32.435	463.172
34	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M²	84,14	18.691	1.572.661
35	Pintura de estructura metalica de techo con sintetica	M²	47,62	31.494	1.499.744
36	Pintura de aberturas de madera con barniz	M²	5,67	27.786	157.547
37	Pintura de Cieloraso con barniz	M²	70,00	28.887	2.022.090
38	Revestido de Azulejos	M²	6,09	94.622	576.248
39	Vidrios Dobles	M²	12,60	149.858	1.888.211
40	Canaleta y caño de bajada N°26- desarrollo 33cms	ML	36,60	67.435	2.468.121
41	Instalación eléctrica	GL	1,00	4.144.796	4.144.796
42	Artefactos de Iluminación tipo fluorescentes de 2x40w, colgado del techo con planchuelas	GL	1,00	3.175.485	3.175.485
43	Instalación Sanitaria: Instalación de Agua Corriente frío solo en pileta de Cocina, incluye cañería de alimentación con llave de paso	GL	1,00	1.529.289	1.529.289
44	Desagüe Cloacal de la pileta de Cocina, incluye rejilla de piso sifonada, cañerías de ventilación, registro desengrasador, pozo absorbente d: 2,00m y Prof: 2,50m, cámara séptica de 1,90x1,15m	GL	1,00	6.252.829	6.252.829
45	Pileta de cocina con grifería	GL	1,00	478.209	478.209
46	Cielorraso de machimbre	M²	70,00	114.118	7.988.260
47	Limpieza Final	M²	93,74	8.949	838.879
	TOTAL:				**147.500.054**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 120 días calendario
Lugar de la obra: ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con vigencia de 150 días.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las condiciones generales y especiales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I EN LA ESC. BAS. N° 5380 PEDRO EUSEBIO CABALLERO CODAS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los **14** días del mes de **febrero** de **2020**.

.....
Víctor Manuel Paniagua
ESPACIOS CONSTRUCTORA
Contratista
ESPACIOS Constructora
Arq. Víctor M. Paniagua
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS EN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA

.....
Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal